

Extracto tomado del Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P. (2024 -2026)

Del Artículo 100 de las Obligaciones especiales.

Artículo 100.- El Tecnológico otorgará durante el año calendario la cantidad de \$70,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N) para el desarrollo de actividades sociales, culturales y deportivas en beneficio del personal sindicalizado, previa solicitud del Secretario General. Adicionalmente el Sindicato asume la responsabilidad de entregar la comprobación fiscal correspondiente sobre la aplicación de estos recursos.